

Depto. Jurídico



RESOLUCION EXENTA N° 321 /

RANCAGUA, 28 ABR 2010

VISTOS:

La solicitud don Antonio Silva Vargas, Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa, en orden a que la Iglesia Pentecostal "Un Nuevo Amanecer" de Requinoa realice "Caravana Unidad en Cristo" el sábado 01 de mayo 2010, desde las 15:00 horas, con el siguiente recorrido: Población Nuevo Amanecer, calle Marcial Caro - Villa San José - Comercio a Pichiguao - Totihue - Pimpinela - San Rafael - Santa Amalia - Las Camelias - Las Dalias - Av. El Abra - San Juan - Manuel Rodríguez - San José - Roma - Los Canelos - Leonardo Murialdo - Daniel Vial - Pablo Rubio, finalizando con un evento en la Plaza de Armas de Requinoa.

Las facultades que me otorga el artículo 4° letra c) de la ley N° 19.175:

RESUELVO:

AUTORIZASE la realización del evento indicado en el día, horas y lugar señalados. Las actividades deberán efectuarse sin alterar el orden público ni impedir el tránsito peatonal, suspendiéndose y/o regulándose el vehicular en la medida que fuere necesario.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que adopte las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marie J. Lyon
MARIE JEANNE LYON AMANDI DE MENDIETA
GOBERNADORA
PROVINCIA DE CACHAPOAL

IIA/ila

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal (adj. Fotocopia solicitud)
- Depto. Jurídico ✓
- Of. Partes
- Interesado